

工

000010

CONSIDERANDO

QUE el abogado Gonzalo Marquez, ha presentado copias de dicha escritura:
la misma que reúne los requisitos de ley:

REFUGEE

ARTICULO 2º.- ORDENAR que el Notario Viceésim Primero del cantón (Mayaguay), al efecto de la entrega de la escritura pública que se archiva, tome nota del contenido de la presente Resolución y dé cuenta al Jefe de la anotación.

ARTICULO CUARTO.- CONFIRMO que el Notario Público de esta del Cantón Guayaquil, anota al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de febrero de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente legislación y siento razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONE que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLING, vuelva al excedente.

COMUNIQUESE: Dado e firmado en la Superintendencia de Corporates, en Guayaquil a _____ de _____ de _____.

AD: Manuel Rivera 1.11
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUT.

Index: PIV.

Ex. No. 2052

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita en --

ta Resolución a foja 30.727, Número 4.144 del Registro Mercantil, Ru
bro de Industriales y anotada bajo el número 33.973 del Repertorio.--
010000 Guayaquil, veinte i cuatro de Octubre de mil novecientos noventa i -
cuatro.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.549 y 19.327
del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta
ta i tres y mil novecientos ochenta i nueve, respectivamente; y, a
foja 23.872 del mismo Registro, de mil novecientos noventa, al margen
de las inscripciones correspondientes.-- Guayaquil, veinte i cuatro de
Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil
Suplente.--

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

